



CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTUDIANTES

El Instituto tecnológico de Estudios Superiores de la región Carbonífera es una Institución que se rige por un comportamiento y respeto mutuo entre los integrantes de la comunidad tecnológica.

Para el personal de la Institución está establecido el código de Ética para servidores Públicos, el cual deberá apegarse a sus lineamientos. Para todos los estudiantes el comportamiento está contemplado en base a lo establecido en el reglamento académico, del cual emana el Código de Conducta de los estudiantes.

A continuación, se detalla los lineamientos en que se deben fundamentar el comportamiento de todos los estudiantes:

- ✓ Asistir puntualmente a clases, tutorías y cualquier actividad académica: co-curricular y extracurricular con carácter obligatorio, que se realicen dentro o fuera del Tecnológico;
- ✓ Observar en todo momento la conducta y comportamiento que enaltezca el nombre del Instituto; y mantener una actitud y presentación personal digna de la comunidad estudiantil y futuros profesionistas, sin que ésta última represente el menoscabo de su propia individualidad;
- ✓ Cumplir con la normatividad de no fumar en todos los espacios del Tecnológico;
- ✓ Portar credencial actualizada dentro de las instalaciones del instituto, horario vigente o alguna identificación para mostrarse cuando sea requerida por personal de la Institución.
- ✓ Realizar oportunamente los trámites administrativos correspondientes, en los términos y plazos establecidos por las autoridades competentes;

- ✓ Prestar el Servicio Social, así como realizar la Residencia Profesional de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables en la materia;
- ✓ Guardar consideración y respeto a los miembros de la comunidad del Tecnológico y a los visitantes del mismo;
- ✓ Colaborar con las autoridades del Instituto en el buen uso, conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles del mismo;
- ✓ Cubrir los pagos por derechos en los términos y plazos que establezcan las autoridades educativas;
- ✓ Vestir en forma adecuada y apropiada para el desarrollo de sus actividades académicas. Se sugiere el uso de pantalones, playeras, camisas o blusas y calzado cerrado en el caso de ingresar a las áreas de práctica, o bien, portar vestimenta específica a solicitud de las autoridades académicas con motivo de la realización de algún evento;
- ✓ Evitar demostraciones excesivas de afecto dentro de las instalaciones del plantel;
- ✓ Participar en todas las actividades de protección civil que se desarrollen en la institución.

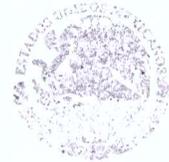
Para el óptimo cumplimiento del presente código de conducta, la Dirección académica emite las siguientes prohibiciones considerándose violaciones al mismo detallando lo siguiente:

- Ingresar a las instalaciones del Instituto en estado de ebriedad, con aliento alcohólico o bajo el efecto de alguna droga, cuyo uso no haya sido prescrito por el médico;
- Usar lenguaje ofensivo, oralmente o por escrito para dirigirse a sus compañeras y compañeros de clase, personal docente o personal de la comunidad del Tecnológico;
- Cruzar la Carretera Federal 57, sin usar el puente peatonal;
- Introducir o consumir dentro de las instalaciones del Tecnológico, bebidas embriagantes, drogas u otras sustancias tóxicas para la salud, así como la

- portación o utilización de armas de cualquier clase dentro de las instalaciones; en cualquier actividad oficial, académica o extra académica;
- Consumir alimentos y goma de mascar dentro de aulas, laboratorios y talleres del Instituto;
 - Introducir mascotas de cualquier especie al Instituto;
 - Impedir el acceso a las instalaciones del Instituto o realizar cualquier otro acto que tienda a limitar el libre ejercicio de las funciones del Tecnológico;
 - Alterar el orden y la disciplina del Instituto, o interrumpir las actividades del mismo;
 - Usar la violencia física, moral o verbal en contra de las compañeras y compañeros de clase, personal docente, administrativo e integrantes de la comunidad tecnológica o de persona visitante a la institución, que se encuentre dentro de la misma;
 - Falsificar o alterar sellos o documentación propios o de cualquier otra persona física o moral en la que se lleve a cabo el servicio social, residencia profesional, visitas industriales, o cualquier otra actividad académica, cultural o deportiva, a la cual el alumnado haya tenido acceso por conducto del Tecnológico
 - Utilizar dolosamente y/o sin autorización de las autoridades competentes del Instituto, el logotipo, papelería o documentación oficial de la Institución;
 - Suplantar y permitir ser suplantado en actividades académicas;
 - Falsificar o alterar exámenes escritos del Tecnológico;
 - Apoderarse ilícitamente de bienes que formen parte del patrimonio del Instituto, de algún integrante de la comunidad académica; o de cualquier otra persona física o moral con la que el alumnado tenga relación por conducto del Instituto para la realización del Servicio Social, Residencias Profesionales, visitas industriales o cualquier otra actividad académica, cultural o deportiva;
 - Dañar, destruir, deteriorar, rayar, grabar, pintar o escribir en muros, instalaciones, pupitres, computadoras, equipos, libros, objetos y demás

bienes del Tecnológico, o de bienes ajenos, de los que por cualquier título el Instituto tenga la posesión;

- Ingresar a algún salón de clase sin la autorización expresa del personal docente o de la Dirección Académica;
- Usar teléfonos celulares y/o audífonos, computadoras portátiles durante el desarrollo de la clase sin autorización del docente. En el caso de los teléfonos celulares, únicamente se permite la activación en vibración.
- Utilizar sonidos estereofónicos con alto volumen, en los estacionamientos del plantel;
- Efectuar cualquier tipo de novatada al alumnado de nuevo ingreso;
- Realizar actos de proselitismo político y religioso dentro del Instituto;
- Ofrecer dadas, sobornar, chantajear o intimidar, por mutuo o propio consentimiento, o bien por terceras personas, al personal docente o administrativo a cambio de ayudas y/o favores para acreditar materias u obtener beneficios de becas o apoyos;
- Participar en juegos de azar y apuestas dentro del Tecnológico;
- Realizar cualquier otro acto, dentro o fuera del Instituto, que tenga como consecuencia lesionar el prestigio del mismo y de los integrantes de su comunidad.



DIRECCIÓN ACADÉMICA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
EXPLORADORES DE LA REGIÓN CAROLINENSE
DIRECCIÓN ACADÉMICA

Noviembre 2022